

**CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA****UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>NIT</b>	
<b>DIRECCION:</b>	COL. COSTA RICA, AV. IRAZU Y FINAL CALLE SANTA MARTA, No. 2 SAN SALVADOR, EL SALVADOR			0614-010111-101-4	
<b>FECHA</b>	<b>19/02/2020</b>	<b>ORDEN DE COMPRA</b>		<b>No. 000</b>	<b>007</b>
<b>NOMBRE /RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>	
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V				0614-150801-106-1	
<b>DIRECCION :</b>	PROLONG. 79, AV. NTE, COL. MIRALVALLE, # 27-F, RPTO SANTA LEONOR, SAN SALVADOR.				
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
54306	1	SERVICIO	"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, PARA EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020"	\$ 16,896.00	\$ 16,896.00
<b>TOTAL US\$</b>					<b>\$ 16,896.00</b>

**DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES**

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar la seguridad, registro y control desde la entrada principal de cada una de las instalaciones, así como garantizar la seguridad del personal, usuarios, instalaciones y bienes de la institución en cada una de las sedes a nivel nacional y oficinas centrales del CONNA

<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	OFICINA CENTRAL Y SEDES DEPARTAMENTALES DEL CONNA
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020
<b>FORMA DE PAGO:</b>	CRÉDITO 60 DIAS DESPUÉS DE ENTREGA DE QUEDAN
<b>CONTACTO PROVEEDOR</b>	Aracely González TEL. 2274-3532 Y 2274-0186
<b>NOTA:</b>	RECEPCIONADO EL BIEN O SERVICIO POR EL CONNA, FAVOR DE GESTIONAR INMEDIATAMENTE ACTA DE RECEPCIÓN Y PRESENTAR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL PARA TRAMITAR QUEDAN EN LA TESORERIA INSTITUCIONAL
<b>GARANTÍAS Y CONDICIONES</b>	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO: por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%), DEL VALOR TOTAL CONTRATADO, vigente por dos (2) meses a partir del primero de marzo de dos mil veinte.
	GARANTÍA DE REPOSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS: por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%), DEL VALOR TOTAL CONTRATADO, vigente por dos (2) meses a partir del primero de marzo dos de mil veinte.
	Ambas garantías deberán presentadas a mas tardar los primeros 5 días hábiles del mes de marzo, y deberá ser fianza emitida por los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras Extranjeras, las Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), en todo caso de conformidad al art. 32 de la LACAP
<b>DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Términos de Referencia del proceso de Libre gestión , b) Oferta Técnica y económica del oferente, c) Nota de Autorización de Adjudicación, d) Garantías, e) Resoluciones que pudieren surgir durante la ejecución contractual f) Otros documentos.